



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 516/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Martín José Andrés RUFINER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Civil II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 516/2022 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 516/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Civil II, antes de aprobar su correlativa Sistemas de Representación, al alumno  
Martín José Andrés RUFINER, Legajo N° 11046, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1954/2022

UTN
MEL
DAM